

plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer Recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Informando que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 28 de octubre de 2008.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 28 de octubre de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando tramite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro realizado en el expediente que abajo se relaciona, tramitado por alguno de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones del acto por los que se confieren audiencia al interesado, sin que haya surtido efecto, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes, en la Dirección General de Economía Social y Emprendedores sita en Avda. Carlos III, s/n Edif. Prensa 2.º planta, Isla de la Cartuja 41092 Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 84 de la mencionada ley.

Entidad: Construcciones Metálicas y Aluminios Amara S.L.L.
 Núm. Expte.: SC.0035.JA/04.
 Dirección: Polígono de la Alberquilla s/n, 23400 Úbeda, Jaén.
 Motivo: Notificación de trámite de audiencia de fecha 12 de septiembre de 2008.

Sevilla, 28 de octubre de 2008.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 28 de octubre de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución de reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previsto en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se le hace saber a través de este anuncio que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro.

Entidad: Aresinum Arqueología, Cultura y Gestión S. Coop. And.
 Núm. Expte.: SC.0153.JA/02.

Dirección: Polígono Industrial Los Rubiales, parcela 52-53, 23700 Linares Jaén.

Motivo: Notificación de Resolución de reintegro de 15 de julio de 2008.

Importe a reintegrar (incluidos intereses de demora): 1.468,55 euros.

Motivo: Haber incumplido la entidad, la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se advierte expresamente a los interesados que contra la Resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, Recurso de reposición ante la Directora General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informando que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 28 de octubre de 2008.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando tramite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro realizado en el expediente que abajo se relaciona, tramitado por alguno de los motivos previsto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones del acto por los que se confieren audiencia al interesado, sin que haya surtido efecto, se notifica, por medio de este